

## **INSUMOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA EL INFORME DEL PRESIDENTE AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2002 - 2010**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es una institución reconocida y valorada por los colombianos, comprometida con la protección integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y las familias más pobres y vulnerables del país, que coordina y articula el Sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNBF, conformado por las diferentes entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, y el restablecimiento de los mismos en los ámbitos nacional, territorial y local.

Teniendo en cuenta que los recursos del Estado no son ilimitados para la atención a la población vulnerable, uno de los principales retos del País en materia de política social es desarrollar políticas focalizadas que prioricen la atención a los más pobres y vulnerables logrando así mayor efectividad y eficiencia en el uso de los recursos, donde el Instituto centra su atención en mejorar las condiciones de vida de la niñez y la familia, en todo el territorio nacional, traducido especialmente en la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Conscientes de lo anterior, desde el 2002 el ICBF ha realizado importantes esfuerzos para avanzar en materia de implementación de estas políticas, mediante la focalización y cualificación de los servicios que presta, con calidad, oportunidad y pertinencia.

Como resultado de la mejora continua en los servicios que presta el Instituto, para el año 2010 se estableció la meta de beneficiar a 11,6 millones de colombianos en todo el territorio nacional, con un presupuesto de \$2,9 billones de pesos, donde actualmente se entregan a diario 15 millones de raciones alimentarias para atender a la primera infancia, escolares, niños, niñas y adolescentes en los programas regulares de prevención, protección, población indígena, población en situación de desplazamiento, madres gestantes y lactantes y adultos mayores.

Para el ICBF, los avances y resultados de la gestión realizada, se enmarcan en la atención de los programas:

### **1. NUTRICIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**

#### **Lo que encontramos:**

Una población menor de 6 años en condiciones de vulnerabilidad que demandaba los servicios del ICBF con problemáticas de desnutrición y de cuidado.

Madres Comunitarias iletradas, sin primaria o bachillerato completos, solo podían inscribirse en cursos de corta duración (formación complementaria) y no contaban

con un Programa diseñado especialmente para ellas; cotizaban el 8% de la bonificación para afiliarse al régimen contributivo y su núcleo familiar era prioritario de atención para el régimen subsidiado y para afiliarse a pensión tenían condiciones de edad (55 años) y de tiempo cotizado (650 semanas). Ley 797 de enero 29 de 2003.

Según el Registro Nacional de Madres Comunitarias realizado por el ICBF en el año 2004, aproximadamente el 86,2% de los Hogares Comunitarios de Bienestar funcionaban en las viviendas de las madres comunitarias como modalidad de Hogares Comunitarios Familiares o tradicionales. Se encontró que el material predominante de los pisos era el cemento (pulido o sin pulir) con 59,8%, seguido de baldosa con 24,3%. Cabe destacar que 6,1% de los Hogares (12.817) reportaron tierra como material predominante.

### **Lo que hicimos:**

Dada la importancia, los retornos y beneficios de invertir en la Primera Infancia, el ICBF ha venido aumentando la cobertura de los programas orientados a la primera infancia, pasando de beneficiar 1,8 millones de niños, niñas menores de 6 años y mujeres en período de gestación o lactancia en 2002 a 3,5 millones en 2010. Para este último año se cuenta con un presupuesto de más de un billón de pesos. La atención se presta a través de programas como Desayunos Infantiles con Amor, Hogares ICBF y Recuperación Nutricional, enmarcados desde el 2009 en la estrategia “*Colombia Nutrida*”.

Las acciones realizadas para la atención de esta población fueron:

#### **a. *Estrategia Colombia Nutrida***

Consientes del fortalecimiento de las estrategias para abordar los determinantes sociales de la inseguridad alimentaria y lograr que toda la población, en especial los niños y las niñas, tengan acceso a una alimentación adecuada y puedan ejercer a plenitud su derecho a la alimentación se lanzó en 2009 la estrategia “COLOMBIA NUTRIDA”

Entre sus objetivos más importantes se encuentran:

- Mejorar la situación nutricional de las poblaciones más vulnerables de acuerdo a las corresponsabilidades definidas en la Política y en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Lograr la cobertura total para todos los niños y niñas de poblaciones vulnerables con programas estatales en componentes educativos y de asistencia alimentaria.

- Asegurar el acceso inmediato a los alimentos de los niños y niñas indígenas y afrodescendientes, en situación de desplazamiento, ubicados en zonas de frontera y pertenecientes a los niveles 1 y 2 del SISBEN.
- Diseñar e implementar estrategias intersectoriales inmediatas y estructurales para incidir en los ejes y determinantes la seguridad alimentaria y nutricional en la primera infancia.
- Promover y fortalecer la corresponsabilidad de las familias en la condición nutricional de los niños y las niñas.

En desarrollo de la Estrategia Colombia Nutrida, se ha logrado atender con programas nutricionales al 100% de niños menores de 6 años en situación de vulnerabilidad; abrir Centros de Recuperación Nutricional en los Municipios más deprimidos del país; definir minutas diferenciales para los grupos étnicos como respeto a sus costumbres y culturas; y desarrollar la Encuesta Nacional de Situación Nutricional ENSIN 2010, que constituirá un instrumento de gran importancia para orientar la toma de decisiones políticas y técnicas para la protección de la nutrición de la población.

#### ***b. Centros de Recuperación Nutricional***

El Instituto, desde el año 2007 ha impulsado Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia ante la alerta del país de muertes infantiles causadas por desnutrición en el Departamento del Chocó. Los Centros brindan atención nutricional, médica y psicosocial a través de un equipo interdisciplinario que recupera a los niños y niñas en periodos cortos de tiempo, solucionando su problema médico y nutricional y apoyando a las familias para que el niño o niña no vuelva a llegar a la condición de desnutrición severa.

Con la cooperación de Alcaldes y Gobernadores, a 30 de abril de 2010, se ha logrado poner en marcha 93 Centros de Recuperación Nutricional en los municipios del país priorizados por sus condiciones socioeconómicas y altos índices de desnutrición severa, donde se ha salvado la vida a más de 12.398 niños y niñas.

En coordinación con los líderes de poblaciones Indígenas, se definió una metodología de gestores de seguridad alimentaria adscritos a los Centros de Recuperación Nutricional, para mejorar la captación oportuna de niños y niñas con desnutrición severa, el conocimiento de las familias en prevención y abordaje de este problema y de otras enfermedades asociadas como la diarrea y la enfermedad respiratoria aguda.

#### ***c. Desayunos Infantiles con Amor***

Con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional se crea en el año 2002 el programa Desayunos Infantiles con Amor –DIA- para atender con un

complemento alimentario a la población objetivo, mejorando el consumo y aprovechamiento biológico de alimentos.

Este programa como parte de la estrategia de COLOMBIA NUTRIDA, busca asegurar la atención con una ración nutricional al día de alimento fortificado a **TODOS** los niños menores de 5 años, 11 meses de los niveles 1 y 2 del SISBEN.

El programa inició en la vigencia 2002 con una prueba piloto que benefició cerca de 80.000 niños y niñas; en el 2009 alcanzó la cifra de 1.322.817 usuarios, con 10.319 puntos de entrega en 1.102 municipios y una inversión de \$141.055 millones. La meta para 2010 es brindar este complemento alimentario a más de 1,6 millones de niños y niñas con 14.319 puntos de entrega y una inversión de \$175.393 millones, meta que fue cumplida al 100% en mayo 31 de 2010.

#### ***d. Programa Hogares ICBF***

Programa orientado al cuidado y formación de los niños y niñas hasta los 5 años de edad que pertenecen a familias en condición de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo psicosocial, moral y físico. Este programa ha mantenido estable su cobertura durante el periodo 2002 – 2009. Para este último año se logró beneficiar a 1.345.524 usuarios, con una inversión de \$782.557 millones equivalentes al 31% del total de presupuesto de inversión de la Entidad.

Una de las prioridades para este periodo ha sido la cualificación de los servicios prestados a la Primera Infancia; para ello, a partir de 2007 se han mejorado las condiciones de habitabilidad de las viviendas donde funcionan los Hogares, mediante un estímulo para fomentar la cultura del ahorro en las madres comunitarias, así como el desarrollo de nuevas infraestructuras y la adecuación de las ya existentes.

A 31 de mayo de 2010, 67.035 madres comunitarias se encuentran afiliadas al Fondo Nacional del Ahorro y se han aprobado 5.558 créditos por \$51.519 millones.

Otro de los logros en cualificación de este programa es la capacitación, formación y profesionalización brindada a las madres comunitarias. Gracias a un convenio con el Ministerio de Educación, 1.289 madres fueron alfabetizadas y en la actualidad no hay madres comunitarias analfabetas. Adicionalmente, 5.254 se encuentran adelantando ciclos de educación básica y media.

Asimismo, 14.170 madres fueron capacitadas en alianza con la empresa privada para fortalecer sus competencias en pautas de crianza, atención a primera infancia, lenguaje, motricidad fina, alimentación, entre otros. Para el 2010 se capacitarán 8.000 madres más.

En el 2007, el ICBF en alianza con el SENA y el MEN, diseñó un programa de 6 módulos de formación técnico de atención integral a la Primera Infancia para las madres comunitarias. En el marco de este programa 4.600 madres iniciaron entre

el 2008 y 2009, de las cuales 882 ya se graduaron y en el 2010 8.400 madres comunitarias inician la formación, para lograr así 13.000 Madres Comunitarias.

Como régimen especial en Seguridad Social, la madre comunitaria cotiza el 4% de su bonificación y tiene derecho al régimen contributivo con su núcleo familiar, se eliminan las condiciones de edad y tiempo cotizado y aquellas que fueron sancionadas, se retiraron o dejaron de pagar, pueden volver a afiliarse con Prosperar.

El Censo de Madres Comunitarias de 2004 y la Evaluación de Impacto de los Hogares Comunitarios de Bienestar en 2009, evidenció la falta de material didáctico para que los niños puedan aplicar lo que aprenden y fortalecer el componente pedagógico, por esta razón, se ha realizado la compra y entrega oportuna de material didáctico duradero y estandarizado al 100% de los Hogares Comunitarios de Bienestar Tradicionales. A 2010, se han entregado un total de 261.425 kits de material didáctico, con una inversión de \$18.846 millones (precios constantes 2010), de la siguiente manera: en 2007 se entregaron 63.787 kits de material didáctico con una inversión de \$5.148 millones; en 2008 se entregaron 64.139 kits de instrumentos musicales con una inversión de \$4.788 millones y en 2009 se entregaron 70.893 kits de juegos simbólicos y roles con una inversión de \$3.372 millones. Para la vigencia 2010 se están entregando 62.606 kits de pensamiento y desarrollo lógico con una inversión de \$5.538 millones.

#### ***e. Infraestructura: Cualificación de espacios amables para la Primera Infancia***

La cualificación de los servicios de los hogares ICBF se ha desarrollado con la gestión de recursos por \$617 mil millones para la construcción de *nuevas obras y la adecuación de espacios amables para la primera infancia*. Los recursos provienen de: CONPES 115<sup>1</sup>, \$270 mil millones; CONPES 123<sup>2</sup>, \$128 mil millones; recursos ICBF, \$116 mil millones; recursos del Ministerio de Educación Nacional, \$37 mil millones; recursos de otras fuentes (FONADE, Acción Social, entes territoriales, cajas de compensación familiar, organizaciones internacionales, empresa privada), \$66 mil millones.

Con estos recursos, los cuales se están ejecutando desde el 2003, el País contará en 2010 con 900 construcciones nuevas (42 Jardines Sociales, 150 Hogares Múltiples, 650 Hogares Agrupados y 58 obras complementarias) y 1.060 obras de adecuación o ampliación, para un total de 1.960 obras de infraestructura. A través de estas intervenciones se beneficiarán 162.000 niños y niñas de 0 a 4 años y 7.100 madres comunitarias.

---

<sup>1</sup> Distribución de recursos por crecimiento real de la economía superior a 4% en 2006.

<sup>2</sup> Distribución de recursos por crecimiento real de la economía superior a 4% en 2007.

### ***f. Fiesta de la Lectura***

Con el propósito de mejorar la calidad de los programas existentes para la Primera Infancia, el ICBF viene desarrollando el proyecto Fiesta de la Lectura, que busca enriquecer y cualificar las prácticas pedagógicas en las diferentes modalidades de atención del ICBF, a través de la conformación de Bibliotecas para la Primera Infancia, así como la formación, acompañamiento y evaluación permanente de los agentes educativos involucrados en el proyecto.

Entre 2008 y 2009 se beneficiaron 92.105 niños y niñas de 2.099 Hogares ICBF (Hogares Infantiles, Hogares Múltiples, Jardines Sociales, Hogares Comunitarios) con una inversión de \$9.980 millones, en 29 departamentos.

Durante 2009, se contó con la participación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, llegando así a comunidades rurales dispersas donde a su vez se desarrollaron procesos de paz. Para 2010 serán beneficiados 50 mil niños y niñas en 31 departamentos con una inversión de \$4.000 millones.

#### **Las dificultades:**

Dentro de las problemáticas que se presentan para la plena prestación del servicio en todo el país se encuentran:

- Recursos para adelantar la cualificación del perfil de las madres comunitarias.
- Destinación de recursos para la construcción de nueva infraestructura en la atención a la primera infancia.
- Problemas de consecución y legalización de predios.
- Cambios climáticos que inciden en la terminación de las obras.
- Demora en la suscripción de los convenios con los entes territoriales.

#### **Agenda Pendiente:**

Para mantener la mejora continua de los servicios que presta el ICBF se requiere:

- Cualificar los servicios de primera infancia, brindando cuidado, protección y educación inicial al 100% de la población de 0 a 5 años, que hoy se cubre con nutrición. La estrategia se ha diseñado en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional. Para lograr desarrollar esta meta se requiere un presupuesto adicional de \$3 billones al año.
- Continuar con el ciclo de educación básica y media de las Madres Comunitarias con el Ministerio de Educación Nacional.
- Ampliar la cobertura para madres en la Formación en Atención Integral a la Primera Infancia.
- Terminar la construcción de espacios amables para Primera Infancia: jardines sociales, hogares múltiples, hogares agrupados y mejoramiento de viviendas de los hogares comunitarios.

- Presentar y socializar a nivel departamental los resultados de la ENSIN 2010.
- Continuar con la apertura de Centros de Recuperación Nutricional en los Municipios que presenten mayor grado de desnutrición según resultados de la ENSIN 2010, para prevenir la mortalidad infantil por desnutrición, consolidando la estrategia de gestores de seguridad alimentaria en todos los CRN para mejorar las intervenciones familiares y sobre todo las comunitarias.
- Continuar con el proceso de identificación y seguridad social, para que todos los niños y niñas atendidos en los programas de Primera Infancia, estén afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tengan registro civil y carné de vacunación.

## **2. ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

### **Lo que encontramos:**

Una población de niños y niñas con altos índices de deserción escolar, bajo desempeño académico y falta de hábitos alimentarios saludables. Adolescentes y jóvenes con problemáticas marcadas de deserción escolar, violencia, vulneración de derechos y manejo de tiempo libre, que limitan la generación de espacios para la construcción de valores y el desarrollo de proyectos, al tiempo que generan un riesgo de vinculación a los grupos armados organizados al margen de la ley.

### **Lo que hicimos:**

Enfocados en mejorar el desempeño de los escolares, apoyar su vinculación y permanencia en el sistema educativo y en la formación de estilos de vida saludables con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales, el ICBF sigue trabajando con los programas establecidos, fortaleciéndolos para lograr mayor cubrimiento y mejor calidad en la atención.

Así mismo, se construyeron escenarios con enfoque diferencial de encuentro y participación para la inclusión social de niños, niñas y adolescentes, pertenecientes a la población más vulnerable, facilitando el desarrollo de competencias para afrontar eficazmente los retos cotidianos, la construcción de proyecto de vida, emprendimiento, ciudadanía y democracia, para la formación y apoyo de proyectos de vida.

En el desarrollo de los siguientes programas el Instituto ha logrado:

#### **a. Programa de Alimentación Escolar**

Programa que entrega desayuno o almuerzo a niños, niñas y adolescentes escolarizados del sector oficial, prioritariamente los grados iniciales de primaria, con el fin de mejorar el desempeño académico de los niños y niñas, promover el ingreso y la permanencia en el sistema educativo, fomentar la formación de

hábitos alimentarios saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y el Estado.

Este programa estratégico, pasó de atender 2.229.687 niños y niñas en 2002 durante 120 días a 3.923.511 en 2009 durante 167 días, que representa un incremento de cobertura del 76%. Para la vigencia 2010, la meta es atender con recursos ICBF, a 4.026.198 escolares durante 180 días, con una inversión de \$462.871 millones. En cofinanciación con Entidades Territoriales, en la vigencia 2010 se logrará atender a 4.455.296 escolares durante 180 días, con una inversión de \$509.057 millones. A 31 de mayo de 2010, se han atendido 4.026.253 escolares durante 56 días.

Se ha logrado plena cobertura de primaria en 782 municipios: 625 son financiados por el ICBF, y 157 mediante cofinanciación. De la misma manera, en matrícula media se ha logrado plena cobertura en 131 municipios, de los cuales 90 son cubiertos por el ICBF y 41 por cofinanciación. De otra parte, en 2009 se beneficiaron 197.018 niños y niñas en situación de desplazamiento con el Programa de Alimentación Escolar, y a 30 de abril de 2010 se han beneficiado 218.610 niños y niñas en situación de desplazamiento.

Adicionalmente, es importante resaltar que la cobertura del Programa de Alimentación Escolar frente a la matrícula de Transición y Básica Primaria pasó del 46% en 2002 a 82% en 2009. La meta para 2010 es lograr el 93% de cobertura de dicha matrícula.

Para realizar la identificación y registro de los beneficiarios de este programa es necesario que exista articulación entre los establecimientos educativos, las secretarías de educación de las entidades territoriales y los operadores prestadores de los servicios de alimentación escolar<sup>3</sup>, razón por la cual el Ministerio de Educación Nacional (MEN) cuenta con el Sistema de Integrado de Matrícula (SIMAT) que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como el registro de estudiantes que se benefician con programas o estrategias que fomentan la permanencia en el sistema educativo entre las que se encuentra la alimentación escolar. Por su parte el ICBF cuenta con el Registro Único de Beneficiarios (RUB) que permite la caracterización oportuna y confiable de los usuarios de los programa.

---

<sup>3</sup> El ICBF y el MEN brindan orientaciones a los secretarios de educación de las entidades territoriales, para obtener la identificación de los beneficiarios del programa de alimentación escolar; a través de la circular 014 de 2009. Igualmente, a través de la Directiva Ministerial 012 de 2010 dirigida a alcaldes, secretarios de educación, directores regionales del ICBF, rectores, coordinadores y docentes de las instituciones educativas, dan orientaciones para la coordinación interinstitucional del registro de beneficiarios y ejecución del programa de alimentación escolar.



### **b. Clubes Prejuveniles y Juveniles: Emprendimiento**

El programa Clubes Prejuveniles y Juveniles, genera espacios para la construcción de valores, el desarrollo de proyectos grupales, de emprendimiento, formación y apoyo de proyectos de vida de niños, niñas y adolescentes. Durante la vigencia 2002, a través de esta iniciativa se beneficiaron 49.561 adolescentes con una inversión de \$10.123 millones.

En el 2009 fueron atendidos 110.899 adolescentes y jóvenes con una inversión de \$15.052 millones en 7.393 clubes; esto representa un incremento superior al 100% en la cobertura de este programa para el periodo 2002 - 2009. Para 2010, serán atendidos 116.520 niños, niñas y adolescentes con una inversión de \$21.475 millones en 7.768 clubes.

### **c. Estrategia: Los Jóvenes tienen la Palabra**

En la implementación de los clubes, a partir de 2008 se desarrolla la estrategia de participación “Los Jóvenes Tienen la Palabra” donde los jóvenes hacen sus propuestas de participación en la vida económica, política y cultural. Iniciativa que se ha aplicado como parte de la Estrategia para la Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil en 29 Municipios del País.

Esta estrategia se implementa con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) buscando construir propuestas que ayuden a prevenir la vinculación de niños, niñas y adolescentes a grupos armados al margen de la ley, así como situaciones de maltrato, deserción escolar y trabajo infantil.

En 2008 se llegó a 10 regionales contando con la participación de 1.700 adolescentes y jóvenes; en 2009 la estrategia se dominó: “Los jóvenes si tienen la palabra” y se contó con la participación de 1.200 adolescentes de 12 regionales. A partir de 2010, esta estrategia se denominará: “Los Jóvenes le proponen al País”.

### **d. Estrategia Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles - CROJ**

Los Centros de Referencia y Oportunidades Juveniles - CROJ son lugares de orientación personal y de referenciación social para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en reintegro familiar, hogar sustituto, hogar gestor y clubes juveniles, beneficiando de esta manera a niños que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, niños desvinculados de grupos armados al margen de la ley y adolescentes que participan en los clubes juveniles del ICBF.

Buscan complementar y consolidar el proyecto de vida, la inserción social y laboral, mediante proyectos productivos, musicales, artísticos, deportivos, ecológicos, entre otros. Articulan la red de servicios públicos, sociales y privados,

para apoyar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la sociedad.

Con esta estrategia en el 2008 se apoyaron 85 clubes Juveniles en 17 regionales con una inversión de \$430 mil millones; en 2009 se apoyaron 94 clubes en 18 regionales con una inversión de \$325 mil millones y para 2010 se esperan atender 440 clubes en 25 regionales con una inversión de \$1.856 millones.

#### **Las dificultades:**

- Problemas con la identificación de los beneficiarios.
- Firma de convenios con los Entes Territoriales.
- Construcción de infraestructura, dotación y menaje para los restaurantes escolares.
- Continuidad en el tiempo de ejecución del programa de clubes prejuveniles y juveniles en todas las regionales.

#### **Agenda pendiente:**

Teniendo como objetivo el mejoramiento de la calidad de la atención de los niños, niñas y adolescentes, el Instituto busca:

- Lograr la atención con el Programa de Alimentación Escolar al total de los escolares matriculados en los colegios oficiales del país.
- Compra Unificada de productos del Programa de Alimentación Escolar por la Bolsa Nacional Agropecuaria.
- Formalizar el Sistema de Seguimiento al programa de Alimentación Escolar, logrando la plena identificación de beneficiarios que se atienden y de recursos que se cofinancian.
- Consolidar un análisis de la situación de la niñez y adolescencia en el país y de política en materia de niñez y juventud.
- Continuar las Escuelas de Formación de Líderes en 15 Regionales del País capacitando a los adolescentes.
- Niños, niñas y adolescentes de Red Juntos focalizados y atendidos, con la identificación de cada uno de los participantes (RUB).
- Promover proyectos de emprendimiento de niños, niñas y adolescentes, atendidos mediante el programa de Clubes Prejuveniles y Juveniles.

### **3. ATENCIÓN A LA FAMILIA**

#### **Lo que encontramos:**

Problemáticas a nivel familiar, dentro de las que se destacan la violencia intrafamiliar, la diferencia cultural y económica de las familias, el continuo incremento del fenómeno de desplazamiento, entre otros.

#### **Lo que hicimos:**

Pensando en las diferentes problemáticas familiares como foco de estudio e intervención, se implementaron estrategias y programas con el fin de generar ambientes sanos y propicios que garanticen la promoción y el respeto de los derechos humanos, en especial de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, se ha trabajado en la construcción de una cultura de resolución pacífica de los conflictos cotidianos en las familias, a través de procesos reflexivos de sensibilización, participación y organización que propicien la convivencia equitativa y armónica, y que conduzcan hacia el enriquecimiento de las relaciones familiares, el fortalecimiento del cuidado de los niños y niñas y la construcción y consolidación de redes de intercambio familiar, social y comunitario.

Dentro de las acciones adelantadas con las familias, el ICBF ha ejecutado los siguientes programas:

#### **a. *Vivienda con Bienestar***

El objetivo del programa es incentivar comportamientos y hábitos que generen estilos de vida saludable, así como mecanismos de promoción de la convivencia y prevención de la violencia en las familias colombianas beneficiarias de subsidios de vivienda de estratos 1 y 2, familias en situación de desplazamiento, familias focalizadas por la Red Juntos y familias en situación de vulnerabilidad de los estratos 1 y 2.

El Convenio "*Pacto Vivienda con Bienestar*" del 2007 entre el ICBF y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial fijó como meta para el cuatrienio atender a 200.000 familias.

En la vigencia 2007 fueron atendidas 40.153 familias, en 2008, 78.360 familias, en 2009, 38.440 familias y en el 2010 se atenderán 41.560 familias, a través de 667 educadores familiares de formación y 150 educadores de acompañamiento terapéutico. Es importante resaltar que a 31 de mayo de 2010, se logró el cumplimiento del 100% de la meta propuesta para la vigencia 2010 y el 99% de avance en el cumplimiento de la meta propuesta para el cuatrienio.

### ***b. Gestores de Vida***

Gestores de Vida son aquellos agentes educativos institucionales *solidarios* que promueven la convivencia pacífica y previenen la violencia a partir de la enseñanza de valores, de respeto, tolerancia y responsabilidad en su comunidad y en sus propios entornos familiares, como la mejor estrategia para construir la paz.

El proyecto tiene como objetivo formar gestores de vida que movilicen desde el entorno personal, familiar y local, la convivencia desde los valores, los hábitos de vida, el ejercicio de derechos y deberes, prácticas protectoras del entorno y contextos desde una pedagogía humana.

Dentro de los objetivos alcanzados durante 2009 se encuentra la capacitación de agentes educativos institucionales y comunitarios, la valoración de comportamientos de niños y niñas entre 3 y 6 años de edad, la identificación de adolescentes y jóvenes a fin de perfilar el trabajo preventivo a través de Clubes pre y juveniles, y el refuerzo de un modelo de intervención, acorde a su cosmovisión y particularidades culturales para las familias de origen indígena.

En el transcurso del año 2010 se ha implementado la Estrategia Gestores de Vida en 5 Regionales, logrando la formación y compromiso de 50.554 Agentes Educativos Comunitarios e Institucionales como promotores del buen trato y protectores de la vida.

### ***c. Modelo de Promoción de Comportamientos Prosociales***

Como una alternativa para la prevención temprana de la agresión, el ICBF ha implementando desde el 2008 el modelo denominado: “promoción de comportamientos prosociales<sup>4</sup> en las familias, niños y niñas de 3 a 6 años”, para lo cual se ha invertido \$1.210 millones.

Este modelo se implementa mediante un taller inicial dirigido a los agentes educativos, que en la siguiente etapa replican el taller a los demás agentes educativos seleccionados en los municipios. Posteriormente, evalúan los niños y niñas a cargo de los agentes educativos capacitados, y se validan los comportamientos con tendencia agresiva o prosocial, apoyándose en el módulo “Promoción de comportamientos Prosociales mediante la prevención, detección y manejo de la agresión en niños y niñas”.

Durante la vigencia 2009 el modelo se implementó en 14 Regionales, donde se desarrollaron talleres iniciales y de expansión a través de cuales se formaron 5.250 agentes educativos comunitarios e institucionales.

---

<sup>4</sup> Comportamientos Prosociales son aquellos comportamientos esperados y deseados, en donde el niño o niña encuentra en sus relaciones más significativas y cotidianas la oportunidad de interactuar de manera constructiva.

Durante 2010 se promoverá el desarrollo de competencias y habilidades en los padres, madres y/o cuidadores de 3.200 niños y niñas de Hogares Comunitarios de Bienestar y Hogares Infantiles, para prevenir la agresión en la primera infancia, desarrollar comportamientos prosociales y, desarrollar la sexualidad sana en los ámbitos de socialización temprana.

#### ***d. Programa Nacional de Alimentación al Adulto Mayor –PNAAM***

Brinda complementación alimentaria a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad o situación de desplazamiento mediante ración preparada o ración para preparar. Así mismo, se realizan actividades complementarias de tipo lúdico, educativo y recreativo a los adultos mayores participantes del programa.

Si bien este programa es ejecutado por el ICBF, los recursos para su financiación provienen del Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), cuenta especial de la Nación, adscrita al Ministerio de la Protección Social.

En 2009 se logró la atención de 417.230 adultos mayores con una inversión de \$210.934 millones, en contraste con 288.212 adultos mayores atendidos en 2005 con una inversión de \$101.966 millones. La meta para 2010 es mantener la misma cobertura alcanzada durante la vigencia anterior. Cabe señalar que a 30 de abril de 2010 se logró el 100% de cumplimiento en esta meta.

#### ***e. Familias en Acción***

Mediante CONPES 102 de 2006 y a través de convenios con Acción Social, desde el 2007 el ICBF cofinancia el Programa Familias en Acción para beneficiar a familias vulnerables con niños y niñas menores de 7 años (SISBEN nivel 1 y desplazados), en el componente de nutrición infantil.

En 2009 como resultado de este compromiso, el ICBF realizó una inversión total de \$426.988 millones, lo que permitió beneficiar con un subsidio nutricional a más de 700 mil familias.

#### ***f. Estrategia Derecho a la Felicidad***

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar consciente de la necesidad de sensibilizar y permear a la sociedad alrededor de temas que tengan relación directa con la Felicidad de los niños, niñas y adolescentes, diseñó la estrategia “EL DERECHO A LA FELICIDAD” creada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desde finales de 2008.

Es un mecanismo para sumar voluntades en el País y lograr el mejor escenario para que nuestros niños, niñas y adolescentes tengan un entorno ideal para su crecimiento y formación como ciudadanos, en Derechos y en Deberes.

210 Entidades públicas y privadas de todo el país, han respaldado integralmente este propósito, que apunta a garantizar el respeto y el restablecimiento de derechos a todos nuestros niños. Todos nuestros niños, niñas y adolescentes tienen “DERECHO A SER FELICES” y a crecer en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

***g. Atención Preventiva con familias en los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con permanencia en calle, en la ciudad de Bogotá***

El ICBF desarrolla el Proyecto “Atención preventiva con familias en los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con permanencia en calle, en la ciudad de Bogotá” el cual tiene como objetivos.

- Potencializar los recursos protectores y moduladores (vínculos parento-filiales, vínculos conyugales, resiliencia, entre otros) de las familias con niños, niñas y adolescentes con permanencia en calle en Bogotá, con el fin de que participen activamente en la corresponsabilidad que tienen en el cuidado de sus hijos e hijas.
- Disminuir el nivel de institucionalización de los niños, niñas y adolescentes con permanencia en calle de la ciudad de Bogotá, promoviendo el restablecimiento de derechos a través de medidas preventivas de intervención en las familias.

Este programa se desarrolla a través de tres etapas: Activación, Intervención y Seguimiento. A 30 de abril de 2010 se han beneficiado 216 familias, 331 niños, niñas y adolescentes con una inversión de \$575 millones.

***h. Política Nacional de Construcción de Paz y Convivencia.***

El propósito de esta Política liderada por el ICBF, es prevenir y atender la violencia intrafamiliar mediante una estrategia intersectorial dirigida a apoyar a las familias y comunidades en la transmisión de principios y valores de convivencia, dotando a las familias de instrumentos para resolver los conflictos de manera pacífica.

Es así como el ICBF en el año 2005 convocó a las instancias técnicas de las entidades competentes en la prevención, detección, y atención de la violencia intrafamiliar, para formular los planes nacionales y territoriales de prevención de la violencia y promoción de la convivencia.

Actualmente se cuenta con 33 planes departamentales de construcción de paz y convivencia, la mayoría de los cuales fueron formulados hasta 2010. Este año se están culminando las acciones de promoción y prevención contenidas dentro de dichos planes para la presente vigencia y se realizará la actualización de los planes departamentales con vigencia 2015.

### ***i. Centros de Atención contra la Violencia Intrafamiliar – CAVIF***

Son Unidades de atención integral, oportuna, eficaz y reparadora, a los niños, niñas, adolescente, adultos mayores, población en situación de desplazamiento, población con algún tipo de discapacidad, víctimas de violencia intrafamiliar y sus familias, de acuerdo al Sistema Penal Acusatorio y a la Ley de la Infancia y Adolescencia.

Dentro de sus competencias está participar activamente en los procesos donde las víctimas son niños, niñas y adolescentes, autorizando y concurriendo a las entrevistas, promoviendo los incidentes de reparación en las respectivas audiencias y concurriendo a las demás diligencias.

Desde 2008 las ciudades de Bogotá y Neiva cuentan con el modelo de atención CAVIF mediante el cual se han atendido 3.150 casos para la reducción de la violencia intrafamiliar con una inversión de \$336 millones.

#### **Las dificultades:**

- Acorde con lo establecido en el Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar, los distintos niveles territoriales deben formular su propio Plan de Paz y Convivencia. No obstante, en algunos casos la respuesta de algunos entes territoriales es débil para avanzar en el desarrollo y ejecución de los compromisos establecidos en estos planes.
- Se presentan bajos niveles de responsabilidad de los entes territoriales frente a la infraestructura de los puntos de atención y seguimiento del Programa.
- Dificultad en la movilización, participación y coordinación interinstitucional en los temas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia.
- Desde los territorios se siguen evidenciando acciones desarticuladas por parte de las entidades, que no permiten un abordaje integral y de impacto frente a las problemáticas de violencia en las comunidades.
- Aún se visualiza desinformación y/o desconocimiento por parte de las comunidades frente a las rutas de atención en los casos de violencia intrafamiliar - VIF. De igual forma se evidencia temor a la denuncia de los casos.
- Falta mayor articulación con el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo de procesos pedagógicos de prevención y detección temprana en las instituciones educativas.

#### **Agenda pendiente:**

- Generar programas, proyectos y estrategias de atención e intervención a las familias, que les permita enfrentar sus dificultades y las prepare para potenciar las capacidades de cada uno de sus miembros.

- Adelantar estudios que permitan conocer necesidades, factores de riesgos, dinámicas familiares y calidad de vida de las familias colombianas.
- Hacer seguimiento a políticas sociales encaminadas al desarrollo y protección de las familias.
- Participar activamente en la elaboración del documento CONPES que establezca la Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 1361 de 2009 (Ley de Protección Integral a la Familia), documento que será liderado por el Ministerio de la Protección Social.
- Aportar al Observatorio de Familia, a cargo del DNP, información sobre programas y acciones que se desarrollan en el Territorio nacional para las familias, a fin de evaluarlas y direccionarlas (artículo 10 Ley 1361 de 2009).
- Participar en mesas de trabajo para la reglamentación de la Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008 sobre sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Participar en la Mesa Interinstitucional para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuyo propósito es aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres víctimas de la violencia.
- Dentro de los retos que se establecen con las familias esta llegar al 100% de municipios del país con presencia del programa de Adulto Mayor y, 100% de los departamentos con la modalidad de ración preparada. De igual manera, realizar convenios con las Cajas de Compensación Familiar para fortalecer la atención de los adultos mayores beneficiarios del Programa y ampliar las alternativas de actividades complementarias.
- Lograr la movilización de todo el sector público y privado en torno a la estrategia del Derecho a la Felicidad de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

#### **4. ATENCIÓN A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD**

##### **Lo que encontramos:**

Grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de fragilidad, como consecuencia del conflicto armado, por su condición étnica, capacidad funcional, nivel económico y, cultural que requieren de una atención oportuna y especializada.

##### **Lo que hicimos:**

Con el fin de favorecer los procesos de inclusión social, donde se reconozca la diferencia y se promueva la equidad a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, se han adelantado las siguientes estrategias de atención en gran parte del territorio nacional:



### **a. Atención a población en situación de desplazamiento**

El ICBF promueve el ingreso de la **población en situación de desplazamiento** a sus programas regulares. En el 2009 se atendió un total de 1.305.622 personas en situación de desplazamiento mediante programas regulares y mediante las modalidades específicas de atención a esta población, que se enmarcan en la Política Nacional de Atención a Población Desplazada. El ICBF contribuye a través de programas especiales como:

- i) **Operación Prolongada de Socorro y Recuperación - OPSR**, que atendió las necesidades alimentarias de 385.309 personas en situación de desplazamiento durante la vigencia 2009 y a 30 de abril de 2010 ha atendido un total de 87.110 personas en situación de desplazamiento.

En la actualidad se cuenta con 1.799 entidades co-ejecutoras, que son organizaciones<sup>5</sup> que focalizan a los beneficiarios, distribuyen la ayuda alimentaria, la complementan y desarrollan acciones que apuntan al cumplimiento de los objetivos propuestos en la OPSR.

- ii) **Raciones Alimentarias de Emergencia** proporciona el 60% de las recomendaciones nutricionales; es contratado por medio de la Bolsa Nacional Agropecuaria con un único proveedor quien realiza la distribución a nivel nacional, garantizando la atención en los lugares más apartados del país. Durante la vigencia 2009 fueron atendidas 16.087 personas en situación de desplazamiento y a 30 de abril de 2010 se han atendido 4.886.
- iii) **Unidades Móviles**, brinda atención y protección a través de 76 unidades. En 2009 fueron atendidos 380.836 niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y lactantes en situación de desplazamiento y a 30 de abril de 2010 se han atendido 65.433 personas en situación de desplazamiento.

### **b. Atención a niños, niñas y adolescentes desvinculados de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley**

Teniendo en cuenta la realidad de violencia armada que se presenta en el país, el ICBF ejecuta desde 1999 el Programa de Atención Especializada a Niños, Niñas y Adolescentes Desvinculados de Grupos Armados Irregulares – GAI, mediante el cual se han atendido 3.885 niños, niñas y adolescentes entre 2002 y 2009. De enero a abril de 2010 han ingresado al programa 104 niños y niñas.

---

<sup>5</sup> Organismos Gubernamentales, ONG's Internacionales, ONG's Nacionales, Agencias del Sistema de Naciones Unidas, Cruz Roja, Instituciones educativas, Instituciones de salud, Iglesia, Organizaciones de Base/Comunitarias, entre otras

### **c. Atención a Grupos Étnicos**

Conscientes de la diversidad étnica y cultural del país, el ICBF desarrolla y aplica una política de atención diferencial a grupos étnicos, orientada a concertar y adecuar los servicios que presta a las particularidades culturales de las etnias.

El Instituto tiene especial prelación por llevar sus programas a la población de grupos étnicos más vulnerable, principalmente indígenas y afrodescendientes. En la vigencia 2009, dentro de los programas regulares, fueron atendidos 1.140.228 personas pertenecientes a grupos étnicos, de la siguiente manera: 661.192 afrodescendientes, 459.279 indígenas, 18.690 raizales y 1.067 rom o gitanos. A 30 de abril de 2010 se han atendido 1.079.949 personas pertenecientes a grupos étnicos de la siguiente manera: 649.948 afrodescendientes, 409.029 indígenas, 20.151 raizales y 821 rom o gitanos.

Adicionalmente, se desarrollan proyectos de seguridad alimentaria y fortalecimiento cultural mediante atención a grupos étnicos en 19 regionales. En 2009 el programa contó con 60.170 personas pertenecientes a grupos étnicos beneficiadas y una inversión de \$6.451 millones. En 2010 se espera atender 75.927 personas con una inversión de \$6.910 millones.

El ICBF realiza la construcción de minutas diferenciales para indígenas según hábitos alimenticios propios, transformación y erradicación de prácticas culturales vulneradoras de derechos fundamentales, conformación de proyectos de soberanía alimentaria a comunidades en riesgo de extinción, y procesos de restablecimiento de derechos concertados con las autoridades indígenas, y atención a poblaciones en riesgo de desplazamiento.

Para la población afrocolombiana se está trabajando en la construcción de minutas diferenciales acordes a sus costumbres.

#### **Las dificultades:**

En la ejecución de los programas que atienden poblaciones en situación de alta vulnerabilidad se presentan grandes dificultades como:

- Problemas de acceso y escasez de oferta de servicios en lugares apartados.
- Recursos insuficientes para la ampliación de coberturas específicas para la población desplazada.
- Las autoridades indígenas exigen procesos de concertación adecuados para entrada de los servicios del ICBF a sus comunidades.

#### **Agenda Pendiente:**

Para mejorar la atención a las poblaciones en situación de alta vulnerabilidad, las acciones a realizar son las siguientes:

- Caracterizar la población en situación de desplazamiento a nivel departamental y municipal, identificando recursos sectoriales y de servicios para su atención.
- Continuar las acciones realizadas para el fortalecimiento y seguridad alimentaria del Pueblo Nukak - Makú y apoyo al retorno de las familias a sus comunidades.
- Diseñar y coordinar proyectos de seguridad alimentaria para la población afrocolombiana.
- Diseñar y coordinar un proyecto de prevención de la vinculación a bandas al servicio del narcotráfico para población raizal.
- Ampliar el alcance de los sistemas de información del ICBF con población de grupos étnicos específicos.
- Avanzar en la elaboración de la Guía de Supervisión y Estándares de funcionamiento de Hogares Comunitarios y Hogares Sustitutos, específica para población indígena,
- Diseñar y coordinar un proyecto de prevención de la mendicidad en la población Embera desplazada en Bogotá.

## **5. PROTECCIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE VIDA**

### **Lo que encontramos:**

Código del Menor vigente desde 1989, en el cual se establece un enfoque de protección a los menores en situación de abandono, peligro físico y moral, o cualquier otra situación irregular. El estado desempeña un rol asistencialista y actúa solo en ausencia de la familia.

Población menor de 18 años con los derechos vulnerados, que demandaba la actualización de la legislación sobre niñez en Colombia, enmarcada dentro de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Por esta razón se dieron cambios en cuanto a los procesos de protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en nuestro país.

### **Lo que hicimos:**

La Ley 1098 de 2006, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujeto de derechos, su garantía y cumplimiento dentro de un concepto de protección integral que desarrolla el principio del interés superior y el derecho prevalente. Esta Ley derogó el Código del Menor (Decreto 2737 de 1989).

En cuanto a la protección integral y restablecimiento de derechos, de niños, niñas y adolescentes, se han adelantado las siguientes acciones:

### **a. Proyecto de vida – Adopciones**

En 2009, 2.753 niños, niñas y adolescentes cuentan con familia adoptiva asignada, de los cuales 824 corresponden a niños y niñas con necesidades y características especiales. Según origen de la familia, 1.153 niños y niñas se asignaron a familias colombianas y 1.600 niños y niñas fueron asignados a familias extranjeras.

### **b. Responsabilidad Penal para Adolescentes**

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, tiene como finalidad garantizar la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño. Las medidas que tomen las autoridades judiciales deben ser de carácter pedagógico, específico y diferenciado del sistema de adultos, y deben estar orientadas a la protección integral del adolescente.

Este sistema se ha implementado en los 32 Distritos Judiciales cubriendo todos los municipios del país en sus seis fases, para garantizar el ejercicio del derecho a un debido proceso a los adolescentes investigados y juzgados.

La primera fase inició el 15 de marzo de 2007 con dos Distritos Judiciales (Bogotá - Cali) y 2.967 casos; la segunda fase comenzó el primero de abril de 2008 con cinco Distritos Judiciales (Armenia, Manizales, Pereira, Buga y Medellín) y 2.801 casos; la tercera fase, el primero de octubre de 2008 con tres Distritos Judiciales (Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Popayán) y 397 casos; la cuarta fase, inició el 15 de diciembre de 2008 en cuatro Distritos Judiciales (Cúcuta, Pamplona, Bucaramanga y San Gil) y 387 de casos; la quinta fase, comenzó el primero de junio de 2009 con 11 Distritos Judiciales (Antioquia, Cundinamarca, Ibagué, Neiva, Barranquilla, Santa Marta, Cartagena, Riohacha, Sincelejo, Montería y Valledupar) y 668 casos; finalmente, se dio inicio a la sexta fase el primero de diciembre de 2009 en 7 Distritos Judiciales (San Andrés, Villavicencio, Pasto, Quibdó, Yopal, Florencia y Arauca) y 140 casos.

Entre 2007 y 2009 se atendieron 82.592 adolescentes con una inversión de \$123.838 millones.

### **c. Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar desarrolla programas y servicios orientados a proteger y restituir el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; cuenta con 200 Centros Zonales a nivel nacional, en los cuales presta atención permanente para el restablecimiento de los derechos de NNA.

Los niños, niñas y adolescentes son atendidos a través de diferentes medios: en Medio Familiar se privilegian los vínculos con la familia de origen; cuenta con

modalidades como hogares gestores; hogares amigos, hogares sustitutos, entre otros.

Cuando lo procedente es la separación del medio familiar de origen o extenso, y no es posible la ubicación en medio familiar sustituto, se opta por la atención en Medio Institucional en centros cerrados (instituciones de protección y reeducación).

En 2009 los programas de Protección enmarcados en los medios de atención (desde centros zonales, familiares de origen y sustitutos, sociales comunitarios e institucionales) atendieron más de 1,5 millones de beneficiarios. Adicionalmente, 3.282 jóvenes del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos están participando del Convenio ICBF- SENA para la formación técnica.

### **Las dificultades:**

Como principales dificultades encontramos:

- Pocas ofertas pedagógicas y terapéuticas, así como falta de operadores especializados en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Falta de un sistema de información interinstitucional que dé cuenta de los niños, niñas y adolescentes del país que se encuentran en el SRPA.
- Los servicios de infraestructura implementados enfrentan retos de cobertura por la creciente demanda, dado que, no existía una línea base para proyectar la oferta requerida.
- Escasa apropiación de las responsabilidades de entidades territoriales y ejercicio de la corresponsabilidad en la cofinanciación de las construcciones.
- Escasez de oferta de Instituciones de atención especializada en temas como abuso sexual, discapacidad, sustancias psicoactivas, VHS-SIDA o enfermedades de cuidado especial.
- Restricciones presupuestales para fortalecer política de prevención y hacer seguimiento al impacto de la medida en la resocialización del joven.
- Incentivar a los Entes Territoriales para crear mecanismos de corresponsabilidad; existe la percepción del ICBF como único responsable de la atención.
- Demora en la Comisión de práctica, en las respuestas por parte de otras entidades del SNBF (Notaria, Medicina Legal, Registraduría), así como de los juzgados en procesos de homologación correspondientes al PARD.

### **Agenda Pendiente:**

Dentro de las acciones a realizar para la mejora continua del proceso de Protección y Restablecimiento de Derechos a esta población se encuentra:

- Ampliar la oferta institucional de servicios acorde con requerimientos, procesos, procedimientos y finalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, así como con talento humano especializado y suficiente en ámbito nacional y territorial.
- Avanzar en la participación, articulación y coordinación de las entidades que hacen parte del SRPA, y de éste con otros Sistemas, en particular, el Sistema Nacional de Bienestar Familia - SNBF.
- Terminar el rediseño e implementación de un sistema de información y seguimiento de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal.
- Trabajar dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en un modelo de atención para familias con niños, niñas y adolescentes con: discapacidad y condiciones de extrema pobreza, inclusión laboral del 80% de los jóvenes en situación de discapacidad egresados del programa, vinculación de ONG'S como mecanismo de cualificación de los Hogares Sustitutos, fortalecimiento de la red de hogares de paso en el país, asistencia técnica a los entes territoriales y desarrollo de un sistema de información precisa y oportuna del PARD.

## **5. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CALIDAD Y CALIDEZ**

### **Lo que encontramos:**

Necesidad de fortalecer la Institución y elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento de los resultados institucionales.

Procesos de investigación en algunas de las áreas del Instituto; aún no se contaba con un proceso estructurado para el desarrollo de evaluaciones de los programas que desarrolla el ICBF.

En cuanto a Información y Tecnología, alto grado de obsolescencia en la plataforma tecnológica, los sistemas de información y el parque computacional. No se contaba con recursos tecnológicos suficientes que facilitaran una adecuada prestación del servicio, se apreciaba una gran deficiencia en el procesamiento de información y la oportunidad de los resultados.

### **Lo que hicimos:**

Para brindar un mejor servicio, el ICBF ha adelantado medidas para el fortalecimiento institucional. Se avanzó en la adopción de nuevos Sistemas de Información, y el desarrollo de la Política de Calidad y Calidez para los programas y los procesos administrativos de la Entidad.

Para lo anterior, las acciones realizadas fueron:

### **a. Evaluaciones e Investigaciones**

En conjunto con otras entidades públicas y privadas, el ICBF ha liderado y coordinando una serie de trabajos de investigación y evaluación, enfocados especialmente al conocimiento de la operación, resultados e impactos de las acciones adelantadas a nivel institucional. En éstas, se ha fortalecido el desarrollo de diferentes metodologías evaluativas como las evaluaciones ejecutivas y las evaluaciones de impacto; adicionalmente, ha liderado el desarrollo de Encuestas que ofrecen información nacional para la toma de decisiones como la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional, cuya primera versión fue realizada en el 2005.

Dentro de las principales investigaciones realizadas se cuentan: Evaluación de impacto del programa Desayunos Infantiles (2006), Evaluación de Impacto de Hogares Comunitarios de Bienestar (2009), Evaluación de Impacto del Programa de Desayunos Infantiles (ensayo controlado) en Samaniego, Nariño (2008), Mapas de la Situación Nutricional (2008), Pruebas de Aceptabilidad y Consumo de Bienestarina Líquida (2009), Importancia de los Programas para Primera Infancia en Colombia (2009), Evaluación Ejecutiva de la Prueba Piloto del Programa para el Adulto Mayor (2008), Evaluación Ejecutiva del Programa de Centros de Recuperación Nutricional para la Primera Infancia (2009), Evaluación de Impacto del Programa de Formación y Atención a la primera infancia (2009), Evaluación de impacto del Programa de Mejoramiento de Vivienda de Hogares Comunitarios – Cartagena, Bolívar (en curso), Encuesta Nacional de Situación Nutricional 2010 en Colombia (en curso).

### **b. Sistema Integrado de Gestión – SIGE**

En el marco del fortalecimiento institucional, el ICBF durante el cuatrienio ha diseñado, implementado y certificado el Sistema de Gestión de la Calidad para la totalidad de los procesos y puntos de atención del ICBF.

En 2006 se recibió la primera certificación de calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2000, para el proceso Administrativo de Protección y Adopciones en 4 Regionales (2006).

Posteriormente, en diciembre 19 de 2008 se obtuvo a través de ICONTEC el Certificado de Calidad bajo la norma técnica ISO 9001:2000 en la Dirección Nacional y 13 Regionales.

Finalmente, en marzo 11 de 2009, se amplió la certificación bajo la norma NTCGP 1000: 2004 para las mismas 13 regionales y la Dirección Nacional y el 21 de octubre de 2009 se otorgó la ampliación a la certificación bajo la norma ISO 9001:2000 y NTCGP 1000:2004 por el ICONTEC a las 20 regionales restantes, con lo cual todo el ICBF queda certificado.

### **c. Registro Único de Beneficiarios del ICBF (RUB)**

El Registro Único de Beneficiarios del ICBF brinda información válida y confiable sobre los beneficiarios de los programas del ICBF, para mejorar la focalización de los usuarios de los servicios y rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos invertidos en la operación de los programas.

La conformación del RUB se inició en el año 2006, con el establecimiento de las fronteras del proyecto, el entendimiento de la operación de los programas y la identificación de los problemas y necesidades de información sobre beneficiarios que tienen los distintos usuarios operativos, de control y de planificación y gerencia de los distintos programas, así como las características particulares de la población a ser registrada.

En el año 2007 se recolectaron 1.151.917 registros de beneficiarios de primera infancia y niñez y adolescencia, en veintisiete ciudades capitales. En el 2008 se recolectaron 4.400.489 registros de beneficiarios de los programas del ICBF. De la vigencia 2009 se cuenta con 7.396.857 registros recolectados, equivalentes al 89% con respecto a la meta establecida (8.295.965 registros)

Con respecto a la vigencia 2010, se cuenta con 3.585.808 registros recolectados, equivalentes al 44% con respecto a la meta establecida.

Entre 2007 y 2009 se han incorporado al Registro Único de Afiliados al Sistema de Seguridad Social – RUAF del Ministerio de la Protección Social 8.430.528 registros.

Adicionalmente, 551.954 beneficiarios de Red Juntos fueron atendidos por el ICBF en 2009 y cuentan con registro en el RUB y a 31 de mayo de 2010 esta misma cifra de registros es de 421.916.

Se han identificado a 31 de mayo de 2010, 672.299 registros de beneficiarios en situación de desplazamiento que están siendo atendidos por el ICBF a

### **d. Sistemas de Información**

El ICBF cuenta con Sistemas de Información desarrollados para responder a las necesidades de la Institución en diversas áreas. Hoy se encuentran implantados en todo el país el ERP Administrativo y el sistema de Recursos Humanos; en proceso de implantación se encuentra el Sistema de Información Misional - SIM, que integra en 8 módulos los temas misionales del Instituto: Metas Sociales y Financieras, Atención al Ciudadano, Beneficiarios, Adopciones, Pruebas Genéticas, Seguimiento a Proyectos, Capacitación y Administración de Unidades de Servicio. Se encuentran en ajuste el Sistema de Información de Recaudo y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II para su implementación.



Por otro lado, la red de comunicaciones actual garantiza integridad total, exclusividad para cada sede de la Entidad y una velocidad 9 veces mayor a la anterior. Se cuenta con servicios como telefonía IP y la Mesa de Ayuda como herramienta para el mejoramiento de las funciones diarias y la prestación del servicio a los beneficiarios.

La Intranet constituye el medio electrónico institucional que almacena de manera centralizada toda la Información y permite a los servidores públicos del ICBF acceder a la documentación que comparte cada dependencia. Para los usuarios externos está el Portal Institucional, medio por el cual se informa al ciudadano acerca de programas, procedimientos, lineamientos, leyes y demás información relacionada.

#### ***e. Proceso de Atención al Ciudadano***

El ICBF reglamentó mediante Resolución 3264 de 2009, el Proceso de Atención al Ciudadano posicionándolo como la entrada a los demás procesos misionales y articulando la gestión institucional con políticas sectoriales como el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y Gobierno en Línea.

Desde el año 2008, el ICBF hizo parte de las 20 entidades prioritarias seleccionadas por el Departamento Nacional de Planeación para operar el Sistema Nacional de Atención la Ciudadano y durante el año 2009 fue la entidad del Sector de la Protección Social con el mayor avance (69%) en la implementación de la estrategia Gobierno en Línea logrando contar con un Portal Web actualizado, dinámico y al servicio de los ciudadanos.

#### ***f. Centros Zonales con Calidad***

Con el objetivo de contar con espacios amables para la adecuada atención de los usuarios del ICBF, se definió como prioridad la implementación del Plan Integral de Centros Zonales con Calidad, a fin de garantizar la prestación de servicios de calidad, con funcionarios idóneos, en una infraestructura física y tecnológica adecuada para lograr usuarios internos y externos satisfechos, y que constituyen los cuatro ejes estratégicos del Plan.

De los 200 Centros Zonales existentes, el proceso de mejoramiento de la infraestructura contempla 9 construcciones nuevas (actualmente, 7 en ejecución y 2 en etapa de diseño) y 191 adecuaciones (72 Centros Zonales terminados, 44 en obra, 75 en ajustes de diseño, que prevé la reubicación de 20 centros zonales).

Gracias a estas intervenciones se han beneficiado 1.816 funcionarios y se prevé beneficiar a 4.258 funcionarios más, de acuerdo con las proyecciones de la planta de personal. La inversión estimada asciende a \$77.998 millones, con un área intervenida aproximada de 77.215 m<sup>2</sup>.

145 Centros Zonales cuentan hoy con canal dedicado, que implica conectividad completa; se cuenta con 1.381 puntos de cableado estructurado situados y se han instalado 1.520 nuevos computadores. Finalmente, se ha logrado la instalación y dotación de 1.393 nuevos puestos de trabajo, 850 puestos se encuentran en fabricación y se tiene previsto dotar 2.750 puestos más durante 2010.

#### **g. Fenecimiento de la Cuenta**

El fenecimiento de cuenta es un acto por el cual se pone fin a la revisión de la cuenta fiscal de una entidad; la Contraloría General de la República, amparada por la Resolución No.5544 de 2003 se pronuncia a través de los informes de auditoría gubernamental con enfoque integral, sobre la gestión fiscal de los responsables que deben rendir cuenta, de acuerdo a los procedimientos establecidos previamente por el organismo de control.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encuentra dentro de las entidades a las cuales les fue fenecida la cuenta fiscal con una opinión favorable de los estados contables. Lo anterior, evidencia un estado de cuentas limpias, una gestión efectiva y favorable.

#### **Las dificultades:**

Dentro de las problemáticas que se han presentado en este proceso de fortalecimiento institucional se encuentran:

- Apropiación del SIGE por parte de los servidores públicos.
- Aceptación de la utilización de los diferentes sistemas de información.
- Implementación de todas las recomendaciones producto de los diferentes procesos de evaluación.
- La mayoría de los municipios en los cuales se adelantan mejoramientos de los Centros Zonales, no cuentan con fluido eléctrico óptimo para la instalación de redes.

#### **Agenda Pendiente:**

Para este proceso es necesario:

- Avanzar en la integración de todos los procesos definidos dentro de los sistemas de gestión con los Sistemas de Información del ICBF (SIM, ERP, SIIF Nación II).
- Avanzar en el Registro Único de Beneficiarios y actualización permanente del registro en línea, capacitando a los servidores públicos, operadores, unidades de servicio y agentes comunitarios.
- Continuar el desarrollo de las evaluaciones que actualmente están en curso y de la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional ENSIN 2010. Generar una

nueva agenda de investigaciones para el 2011 y la gestión de recursos para su desarrollo.

- Reubicación de los 20 Centros Zonales que requieren cambio de inmueble.
- Adelantar procesos de certificación de las instituciones prestadoras de servicios para mejorar la calidad de los servicios.
- Certificar al ICBF en gestión ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2004 durante el año 2011, mediante la implementación del Programa de Gestión Ambiental de la Dirección General y los Planes de Gestión Ambiental de las Regionales del Instituto.
- El ICBF en conjunto con el Ministerio de Hacienda está realizando la unificación y estandarización de la metodología utilizada por el ICBF para la implementación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II en 2011.

## **6. LEGISLACIÓN INFANCIA, MUJER Y FAMILIA**

### **Lo que encontramos:**

Antes de 2006 el País aún no contaba con una legislación que se encontrara acorde con los postulados de la Convención de los Derechos del Niño (ratificada en 1991) y se encontraba regido por el Código del Menor, el cual, en lugar de abordar a los niños como sujetos de derechos planteaba su atención exclusivamente en el marco de las “situaciones irregulares”.

Adicionalmente, no se contaba con herramientas jurídicas y de política contundentes para abordar temas de especial relevancia como la participación de niños en conflictos armados; la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores; la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil; la violencia intrafamiliar; la responsabilidad penal para adolescentes, la atención integral a la primera infancia, la seguridad alimentaria y nutricional, entre otros.

### **Lo que hicimos:**

#### **Periodo 2002 - 2006**

Durante el periodo **2002 – 2006** se expidieron nuevas leyes que contribuyen a la protección, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:

- Leyes 642 de 2001 y 782 de 2002 modifican algunos aspectos de la Ley 418 de 1997, y se reglamenta mediante el decreto 128 de 2003, prohibiendo la incorporación de los menores de dieciocho años a los grupos armados ilegales.

- Ley 679 de 2001, por medio de la cual se expide un Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores. (reglamentada por los Decretos 67 de 2003 y Decreto 1524 de 2002)
- Ley 704 de 2001, por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
- Ley 747 de 2002, Por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 762 de 2002, por medio de la cual se aprueba la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad
- Ley 765 de 2002, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo
- Ley 797 de 2003, “Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales”. (madres comunitarias)
- Ley 800 de 2003, por medio de la cual se aprueban la Convención contra la Delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, en especial de mujeres y niños.
- Ley 823 de 2003, “Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”.
- Ley 822 de 2004, “Por medio de la cual se modifica el artículo 229 del Código Penal”
- Ley 833 de 2003, por medio de la cual se aprueba el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.
- Ley 880 de 2004, aprueba la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores, suscrita en Montevideo, Uruguay, el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), en la Cuarta Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado.
- Ley 882 de 2004, modifica el artículo 229 del Código Penal, señalando que la sanción por violencia intrafamiliar se aumentará hasta las tres cuartas partes cuando ésta sea en contra de los menores de edad, mujeres, ancianos, personas con discapacidades físicas o sensoriales o aquellos que se encuentren en estado de indefensión.
- Ley 890 de 2004, modifica y adiciona el Código Penal. (Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad).

- Ley 972 de 2005, por la cual se adoptan normas para mejorar la atención por parte del Estado colombiano de la población que padece de enfermedades ruinosas o catastróficas, especialmente el VIH/SIDA.
- Ley 975 de 2005, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios.
- Ley 982 de 2005, por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas y se dictan otras disposiciones.
- Ley 984 de 2005, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.
- Ley 985 de 2005, por medio de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma.

### **Periodo 2006 - 2010**

Uno de los logros legislativos más relevantes fue la expedición del Código de Infancia y Adolescencia, por medio de la Ley 1098 de 2006. Este logro es resultado de un trabajo de diversas entidades que desde 2002 aunaron esfuerzos con el fin de actualizar el Código del Menor y adecuar la legislación nacional con la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los demás instrumentos internacionales de derechos humanos y los mandatos de la Constitución Política de 1991.

El Código de Infancia y Adolescencia reconoce a los niños como sujetos de derechos y establece la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la protección integral de sus derechos. Éste Código se ha reglamentado por medio de los siguientes decretos:

- Decretos 4652 de 2006, 1494 de 2007, 3951 de 2007 y 3840 de 2008 para la implementación gradual del Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes.
- Decreto 4840 de 2007, por el cual se reglamenta la creación, composición y organización de las Comisarías de familia y el funcionamiento y competencias de las Defensorías de Familia y de las Comisarías de Familia.
- Decreto 860 del 10 de marzo de 2010 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1098 de 2006, en cuanto a las obligaciones del Estado, la sociedad y la familia en la prevención de la comisión de infracciones a Ley Penal por parte de NNA y su reincidencia

Adicionalmente, se expidieron las siguientes leyes que brindan herramientas normativas para continuar avanzando en la preservación de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

- Ley 1008 de 2006, fija algunas competencias y procedimientos para la aplicación de convenios internacionales en materia de niñez y de familia.
- Ley 1009 de 2006, crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género.
- Ley 1023 de 2006, vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1060 de 2006, modifica las normas que regulan la impugnación de la paternidad y la maternidad.
- La Ley 1111 de 2006, modifica el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (excepción del pago del impuesto sobre la renta y complementarios a las Asociaciones de Hogares Comunitarios autorizados por el ICBF).
- Ley 1146 de 2007, expide normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Ley 1154 de 2007, modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000, Código Penal. (Término de prescripción de la acción penal).
- Ley 1176 de 2007, por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones (Programa de Alimentación Escolar).
- Ley 1181 de 2007, modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000 (Inasistencia alimentaria).
- Ley 1187 de 2008, adiciona un párrafo al artículo 2 de la Ley 1023 de 2006. (establece el incremento de la bonificación mensual de las madres comunitarias al 70% del salario mínimo legal mensual vigente a partir del 1o de enero de 2008).
- Ley 1232 de 2008, modifica la Ley 82 de 1993, relativa a la especial protección de la Mujer Cabeza de Familia.
- Ley 1236 de 2008, por medio del cual se modifican algunos artículos del Código Penal relativos a delitos de abuso sexual.
- Ley 1251 de 2008, por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los adultos mayores.
- Ley 1257 de 2008, dicta normas para prevenir erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y la ley 294 de 1996.
- Ley 1283 de 2009, Por la cual se modifican y adiciona el artículo 14 de la Ley 756 de 2002, que a su vez modifica el literal a) del artículo 15 y los artículos 30 y 45 de la Ley 141 de 1994, (Regalías 1% del 90%, para inversión en Nutrición y Seguridad Alimentaria

- Ley 1295 de 2009, por la cual se reglamenta la Atención Integral de los niños y las niñas de la Primera Infancia de los sectores clasificados como 1,2 y 3 del SISBEN.
- Ley 1306 de 2009, Por la cual se dictan normas para la Protección de Personas con Discapacidad Mental y se establece el Régimen de la Representación Legal de Incapaces Emancipados.
- Ley 1329 de 2009, modifica el Título IV del Código Penal y dicta otras disposiciones para contrarrestar la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1335 de 2009, establece disposiciones para prevenir daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y estipula políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y rehabilitación del enfermo a causa del tabaquismo y sus derivados en la población colombiana.
- Ley 1336 de 2009, reforma y adiciona la ley 769 de 2001 de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores.
- Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Ley 1355 de 2009, define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención
- Ley 1361 de 2009, por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia

### **Marco general de Política Aprobado**

- Estrategia Hechos y Derechos
- Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio – Guía para Alcaldes.
- Política Nacional de Salud Sexual y reproductiva (2003)
- CONPES SOCIAL 80 de 2004. Política Pública Nacional de Discapacidad
- CONPES SOCIAL 86 de 2004. Lineamientos para la operación del programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" y la selección y priorización de sus beneficiarios
- CONPES SOCIAL 91 de 2005. “Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio - 2015”
- CONPES SOCIAL 92 de 2005. Modificación a los lineamientos para la operación del programa Nacional de Alimentación para el Adulto Mayor "Juan Luis Londoño de la Cuesta" y la selección y priorización de los beneficiarios.
- Plan Nacional de Construcción de Paz y Convivencia Familiar 2005-2015.

- CONPES SOCIAL 102 de 2006. Red de Protección Social contra la Extrema Pobreza.
- CONPES Social 105. Fondo de Solidaridad Pensional: ampliación de cobertura y ajustes en los requisitos y operación.
- Plan Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes -ESCNNA, 2006-2011
- CONPES SOCIAL 109 de 2007. Política Pública Nacional de Primera Infancia "Colombia por la Primera Infancia"
- CONPES SOCIAL 113 de 2008. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN)
- CONPES SOCIAL 115 de 2008. Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones Provenientes del Crecimiento Real de la Economía Superior al 4% de la Vigencia de 2006
- CONPES SOCIAL 123 de 2008. Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones Para la Atención Integral de la Primera Infancia para la Vigencia 2009, provenientes del crecimiento real de la economía superior al 4% en el 2007 y declaración estratégica del programa de atención integral a la Primera Infancia.
- Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador 2008 – 2015.
- CONPES 3629 de 2009. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA, Política de Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley.